



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	DORIS URREGO CIFUENTES
DEMANDADA	MONICA MILENA ZAPATA LONDOÑO
RADICADO	2023-00050-00
ASUNTO	AGREGA COMISORIO
SUSTANCIACION	332

Se dispone agregar al respectivo proceso el anterior exhorto debidamente diligenciado. (Art. 40 del Código General del Proceso).

Como quiera que la funcionaria comisionada no le fijó los honorarios provisionales a la secuestre, corresponde hacerlo el Despacho y los fija en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M.L.(\$ 386.000), los cuales serán cancelados por la demandante señora DORIS URREGO CIFUENTES, en la forma establecida en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

Monica Maria Carvajal Alcaraz

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 67 virtualmente hoy 27 de julio de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

